

**UNAP**

Facultad de Ingeniería Química-PIO

CARGO
**UNIVERSIDAD
LICENCIADA**
 RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 242-2021-FIQ-UNAP
 Iquitos, 30 de diciembre de 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficios N° 198 y 200-2021-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de Escuela de Formación Profesional - Ing. Rafael Trigoso Vásquez, Mgr., en amparo del Reglamento Académico de Pregrado-RAPUNAP, aprobado con Resolución Rectoral N° 0608-2011-UNAP, capítulo IX - Art. 42: "El estudiante tiene derecho a reingresar a su Facultad, en observancia a lo siguiente: inciso c, después de haber hecho uso del retiro total del semestre anterior", solicita el Reingreso Regular en el II Semestre Académico 2021, a favor de los estudiantes de esta Facultad; siendo: **MARIA VICTORIA SATALAYA RODRIGUEZ**, identificada con DNI N° 76143952 - código universitario N° 2154256, **EDWIN MARTIN GONZALES CORDOVA**, identificado con DNI N° 73883496 - código universitario N° 18081B0364 y **SEGUNDO EZEQUIAS MACUYAMA PEZO**, identificado con DNI N° 40742139 - código universitario N° 971141.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar aspectos académicos que conlleven a los estudiantes continuar con sus estudios superiores; por lo que, es factible aprobar lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confiere a esta Facultad, la Ley N° 30220 y el ESTATUTO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - APROBAR el Reingreso Regular en el II Semestre Académico 2021, de acuerdo al Considerando de la presente Resolución Decanal, a favor de los estudiantes de esta Facultad; siendo:

Nº	Nombres	DNI	C.U
01	MARIA VICTORIA SATALAYA RODRIGUEZ	76143952	2154256
02	EDWIN MARTIN GONZALES CORDOVA	73883496	18081B0364
04	SEGUNDO EZEQUIAS MACUYAMA PEZO	40742139	971141

ARTÍCULO 2º. - Que, los estudiantes deberán recuperar sus condición de alumnos regulares en el II Semestre Académico 2021.

ARTÍCULO 3º. - La Oficina General de Registro y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMASIFEN
Decano FIQ - UNAP

C.c.: OGRAA, DEFP, ORSA, legajo, archivo.

Dirección: Av. Freyre N° 616, Iquitos, Perú
decanatofiq@yahoo.es



VICTOR GARCIA PEREZ
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP

Universidad Nacional de la
Amazonía Peruana
Facultad de Ingeniería Química
Dirección de Escuela
n° 101 19022

www.unapiquitos.edu.pe